



Cons.	EXPEDIENTE	CLASE	DEMANDANTE	DEMANDADO	TIPO DE TRASLADO	FECHA INICIAL	FECHA FINAL
1	036 - 2016 - 00082 - 00	Ejecutivo con Título Hipotecario	DENISE ROITMAN LEDERMAN	IGLESIA CENTRAL DENOMINACION CENRO MISIONERO BETHESDA	Traslado Recurso Apelación de Autos Art. 326 C.G.P.	10/06/2022	14/06/2022
2	042 - 2021 - 00287 - 00	Ejecutivo Singular	ITAU CORPBANCA COLOMBIA S. A.	LUIS ALEJANDRO GOMEZ SAAVEDRA	Traslado Liquidación Credito Art. 446 C.G.P.	10/06/2022	14/06/2022

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 110 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO, SE FIJA EL PRESENTE TRASLADO EN LUGAR PÚBLICO DE LA SECRETARÍA, HOY 2022-06-09 A LA HORA DE LAS 08:00 A.M.

EN CASO DE PRESENTAR INCONVENIENTES AL MOMENTO DE VISUALIZAR LOS TRASLADOS, REMITIR SU SOLICITUD AL CORREO ENTRADASOFAJCTOESBTA@CENDOJ.RAMAJUDICIAL.GOV.CO

JENNIFER ALEJANDRA ZULUAGA ROMERO
SECRETARIO(A)

36
38

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO 2 CIVIL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ
Plataforma Virtual Microsoft Teams

AUDIENCIA DE INCIDENTE DE REGULACION DE HONORARIOS	
Radicado No.	110013103-036-2016-00082-00
Lugar / Fecha de Audiencia	BOGOTÁ D.C., 26/05/2022
Incidentantes / Opositores:	JUAN CARLOS PRADA MANTILLA
Incidentado / Demandante:	DENISE ROITMAN LEDERMAN, EVELYN GRITZ ROITMAN
Demandados:	IGLESIA CENTRAL DENOMINACION CENTRO MISIONERO BETHESDA
Hora de Inicio:	04:00 P.M.
Hora de Terminación:	05:23 P.M.

COMPARECIENTES

PARTES		
Nombres		Indicar si aporta escrito / No. de Folios
Apoderado Incidentantes	DIEGO MAURICIO GONGORA MANRIQUE C.C. 83.228.665 de Rivera Huila y T.P. 98.197 del C. S. de la J.	NO
Demandante / Incidentado	DENISE ROITMAN LEDERMAN C.C. 1.020.749.280 de Bogotá EVELYN GRITZ ROITMAN C.C 1.020.741.780 DE BOGOTÁ	NO
Apoderado Demandante / Incidentado	CARLOS ARTURO PINILLOS ARIZA C.C. 17.144.155 de Chía y T.P. No. 11.163 del C. S. de la J.	NO

En Bogotá D.C., siendo las 04:00 de la tarde, de hoy veintiséis (26) de mayo de dos mil veintidós (2022), fecha y hora señaladas mediante acta de audiencia del cinco (05) de mayo del presente año, el Juez Segundo Civil del Circuito de Ejecución de Sentencias de Bogotá, se constituyó en audiencia pública a través de la plataforma virtual Microsoft Teams, e igualmente posesionando en legal forma al secretario ad-hoc nombrado para la presente actuación RAFAEL NUÑEZ PINILLA.

Acto seguido, se procede a practicar los interrogatorios y a tomar el juramento de rigor de DENISE ROITMAN LEDERMAN identificada con C.C. 1.020.749.280 de Bogotá, y EVELYN GRITZ ROITMAN identificado con C.C. 1.020.741.780 de Bogotá, a lo cual manifiestan las comparecientes que juran decir la verdad y nada más que la verdad en sus declaraciones, el Despacho las previene sobre la responsabilidad penal en que incurre el que jura en falso testimonio de conformidad con lo mandado por el artículo 442 del Código Penal. Seguido a ello, se otorga el uso de la palabra al apoderado incidentante para que lleve a cabo sus interrogatorios.

De acuerdo a lo anterior, el **JUZGADO SEGUNDO CIVIL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ,**

RESUELVE:

PRIMERO: Aceptar parcialmente las excepciones de existencia de contrato o acuerdo entre intervinientes y pago parcial de la obligación conforme a los argumentos expuestos en la parte motiva de este proveído.

SEGUNDO: En consecuencia, fijar como honorarios profesionales a Juan Carlos Prada Mantilla la suma de **\$34'944.000**, a cargo del extremo incidentado, los cuales deberán ser cancelados dentro de los 10 días siguientes a la notificación de este proveído.

TERCERO: No condenar en costas a la parte incidentada al no encontrarse realmente causadas, y prosperar parcialmente las excepciones por el propuestas.

CUARTO: La anterior decisión queda notificada por estrados. En este estado de la diligencia el extremo incidentante presenta recurso de apelación en contra de la decisión del despacho, en especial contra el numeral tercero. Previamente se corre traslado del recurso presentado, sin manifestación alguna.

QUINTO: Se concede recurso de alzada en efecto **devolutivo**. Para tal efecto se concede el término de cinco (5) días para aportar las expensas necesarias para la expedición de copias, so pena de declarar desierto el recurso. (Se indican las piezas procesales).

Se deja constancia que todo lo sucedido en la audiencia, se encuentra grabado en CD, que se adjunta a la presente acta y que es parte integrante de la misma.

No siendo otro el objeto de la presente diligencia se termina y se firma por la Juez en concordancia con el art. 107 numeral 6 del C.G.P.

El Juez,



GERMAN EDUARDO RIVERO SALAZAR

38
40

DOCUMENTOS PARA APELACION

PROCESO 11001310303620160008200

1. Todo el incidente de honorarios-con cds
2. Mandamiento de pago.
3. Copia demanda.
4. Auto aprobatorio de la liquidación con su respectiva modificación realizada por el despacho el 03 de octubre de 2018.
5. Auto Fecha de remate del 7 de mayo de 2021.
6. Auto de fecha de remate del 30 de junio de 2021.
7. Escrito descorriendo traslado nulidad y poder revocatoria que se encuentra en el cuaderno de nulidad.
8. Reconocimiento de nuevo apoderado que se encuentra en el cuaderno de nulidad.

 **Banco Agrario de Colombia**
 NIT. 800.037.800-8
 31/5/2022 13:45:16 Cajero Issanche

Oficina: 9623 CB REVAL BOGOTA CARRERA 7
 Terminal: 192 168 65 20 Operación: 52511124

Transacción: RECAUDO DE CONVENIOS
 Valor: **\$6,900.00**
 Costo de la transacción: \$0.00
 Iva del costo: \$0.00
 GMF del costo: \$0.00

Medio de Pago: EFECTIVO
 Convenio: 14975 CSJ-GASTOS ORDINARIOS DE PRO
 CESO-CUN-RM
 Ref 1: 8600639527
 Ref 2: 11001310303620160008200
 Ref 3: 110012031800

Antes de retirarse de la ventanilla por favor verifique que la transacción solicitada se registró correctamente en el comprobante. Si no está de acuerdo infórmele al cajero para que la corrija. Cualquier inquietud comuníquese en Bogotá al 5948500 resto de

 **Banco Agrario de Colombia**
 NIT. 800.037.800-8
 31/5/2022 13:46:40 Cajero Issanche

Oficina: 9623 CB REVAL BOGOTA CARRERA 7
 Terminal: 192 168 65 20 Operación: 52511114

Transacción: RECAUDO DE CONVENIOS
 Valor: **\$37,100.00**
 Costo de la transacción: \$0.00
 Iva del costo: \$0.00
 GMF del costo: \$0.00

Medio de Pago: EFECTIVO
 Convenio: 14975 CSJ-GASTOS ORDINARIOS DE PRO
 CESO-CUN-RM
 Ref 1: 8600639527
 Ref 2: 11001310303620160008200
 Ref 3: 110012031800

Antes de retirarse de la ventanilla por favor verifique que la transacción solicitada se registró correctamente en el comprobante. Si no está de acuerdo infórmele al cajero para que la corrija. Cualquier inquietud comuníquese en Bogotá al 5948500 resto de

36-2016-0082
 2 ESE RECIDU

[Handwritten signature]
 1 de 2022





JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCION DE SENTENCIAS DE BOGOTA D.C,

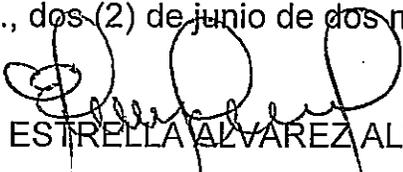
PROCESO EJECUTIVO No. 36-2016-0082

CONSTANCIA SECRETARIAL.- las presentes copias fotostáticas son auténticas y constan de : **del cuaderno No. 1 los folios 27 a 36, 185, 300, 301, 313, 314, 332, 333, y cuaderno No. 3 Regulación de Honorarios con 41 folios**, los cuales fueron tomadas dentro del proceso EJECUTIVO HIPOTECARIO de **DENISE ROITMAN Y EVELYN ORTIZ ROITMAN** Contra **IGLESIA CENTRAL DENOMINACION CENTRO MISIONERO BETHESDA** proveniente del Juzgado 36 Civil del Circuito de Bogotá, con la constancia que coinciden con la que reposan dentro del expediente y las mismas coinciden con las que se encuentran en el plenario de la referencia que se tuvo a la vista.

Se expiden a costa de la parte interesada QUIEN CANCELO LAS EXPENSA DENTRO DEL TERMINO CONSAGRADO EN EL ARTICULO 324 DEL C.G.P. para ser remitidas a la Sala Civil del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Bogotá en razón al recurso de **Apelación** concedido en el **EFEECTO DEVOLUTIVO** ordenado por audiencia adiada veintiséis (26) de mayo de dos mil veintidós (2022) y en contra de la citada providencia.

Es de anotar que la oficina de Apoyo para los Juzgados Civiles del Circuito de Ejecucion de Sentencias por intermedio del Juzgado Segundo Civil del Circuito de Ejecucion de Sentencias de Bogotá, avocó conocimiento mediante Acuerdo PSAA-9962, PSAA139984 Y PSAA13-9991 de la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura.

Bogotá D.C., dos (2) de junio de dos mil veintidós (2022).


ESTRELLA ALVAREZ ALVAREZ
Profesional Universitario grado 17



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS

PROCESO: 36-2016-00082

CERTIFICACIÓN

En atención a la circular N° 003 emitida por la Presidencia de la Sala Civil del Tribunal Superior de Bogotá, se **CERTIFICA** que las copias que se remiten, SE ENCUENTRAN DEBIDAMENTE FOLIADAS Y REVISADAS, conforme al recurso DE APELACION concedido EN EL EFECTO DEVOLUTIVO concedido tal y como consta en la constancia secretarial que antecede.

De igual forma se REVISA el CD visto a folio 32 y 39 del C-3 su contenido se puede ver y oír correctamente, certificando que se envía en perfectas condiciones.

Bogotá D.C., dos (2) de junio de dos mil veintidós (2022).


ESTRELLA ALVAREZ ALVAREZ
Profesional Universitario grado 17

136

JUEZ SEGUNDO (02) CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCION DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ D.C

REF: Ejecutivo de ITAU CORPBANCA COLOMBIA S.A.

Contra

LUIS ALEJANDRO GOMEZ SAAVEDRA

Proceso No. 2021-0287 JUZGADO DE ORIGEN CUARENTA Y DOS (42) CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTA D.C

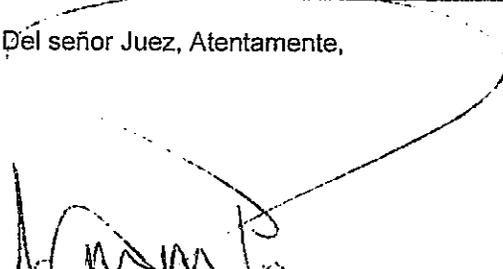
JUAN FERNANDO PUERTO ROJAS, apoderado de la entidad demandante con fundamento en el artículo 446 del código general del proceso, manifiesto que presentó la liquidación del crédito en la siguiente forma:

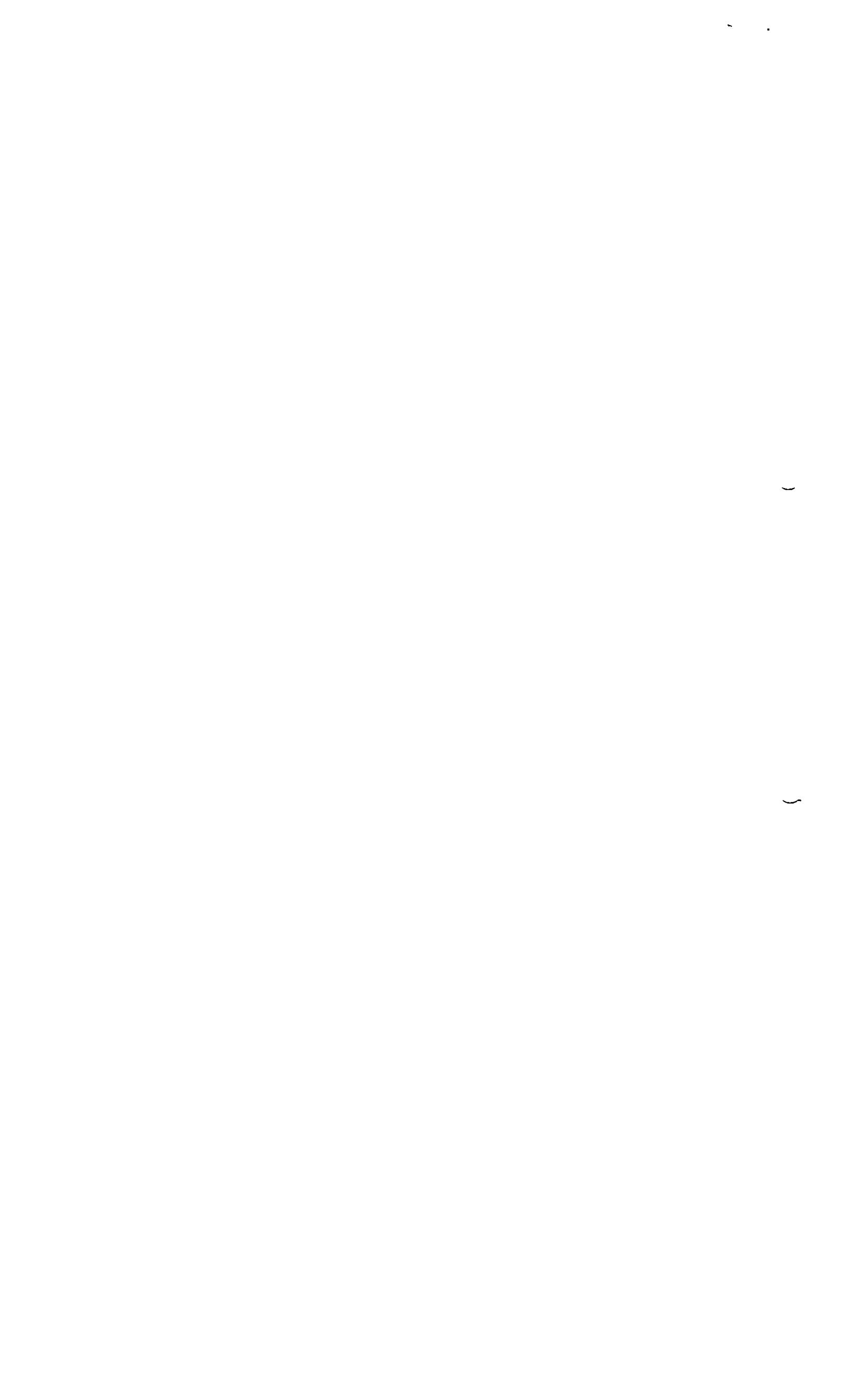
Valor del Capital Incorporado en el pagare número 009005330142	161 358.131
Valor del intereses Incorporado en el pagare número 009005330142	11.379.172
Sub-total	<u>172 737.303</u>
Intereses de mora sobre la suma de	

Saldo capital	Desde		Canti dad de dias	Tasa efectiva anual (1)	Tasa de interes diaria (2)	Valor intereses de mora	Saldo acumulado
	29/06/2021	31/05/2022					
161.358.131	29/06/2021	30/06/2021	30	25,82%	0,0694	3.359.476	164.717.607
161.358.131	01/07/2021	31/07/2021	31	25,77%	0,0628	3.141.320	167.858.927
161.358.131	01/08/2021	31/08/2021	31	25,86%	0,063	3.151.324	171.010.252
161.358.131	01/09/2021	30/09/2021	30	25,79%	0,0629	3.044.828	174.055.080
161.358.131	01/10/2021	31/10/2021	31	23,62%	0,0581	2.906.221	176.961.301
161.358.131	01/11/2021	30/11/2021	30	23,91%	0,0588	2.846.357	179.807.658
161.358.131	01/12/2021	31/12/2021	31	26,19%	0,0638	3.191.341	182.998.999
161.358.131	01/01/2022	31/01/2022	31	25,98%	0,0633	3.166.331	186.165.330
161.358.131	01/02/2022	28/02/2022	28	26,31%	0,064	2.891.538	189.056.868
161.358.131	01/03/2022	31/03/2022	31	27,71%	0,067	3.351.408	192.408.276
161.358.131	01/04/2022	30/04/2022	30	28,58%	0,0689	3.335.273	195.743.549
161.358.131	01/05/2022	31/05/2022	31	29,57%	0,071	3.551.492	199.295.041
161.358.131	01/06/2022	15/06/2022	15	29,57%	0,071	1.718.464	201.013.505
TOTAL LIQUIDACION PAGARÉ 009005330142.....						39.655.374	201.013.505
						TOTAL LIQUIDACION	212.392.677

SON: DOSCIENTOS DOCE MILLONES TRECIENTOS NOVENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS M/TE.

Del señor Juez, Atentamente,


 JUAN FERNANDO PUERTO ROJAS
 F.P. No 44989 de C.S.J.
 C.C. No. 79.261.094 de Bogotá
 YJR V-27-05-2022-C959



RE: RADICAR MEMORIAL. APORTAR LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO. EXPEDIENTE: 11001310304220210028700. PARTES: ITAU VS LUIS ALEJANDRO GOMEZ SAAVEDRA. DI 79558779 20220603

Gestion Documental Oficina Ejecucion Civil Circuito - Bogotá - Bogotá D.C. <gdofejecbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

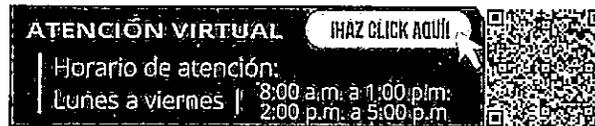
Lun 06/06/2022 10:08

Para: juanfpuerto.judicial <juanfpuerto.judicial@gmail.com>

ANOTACION

Radicado No. 3800-2022, Entidad o Señor(a): JUAN FERNANDO PUERTO RO - Tercer Interesado, Aportó Documento: Memorial, Con La Solucitud: Otras, Observaciones: LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO // Juan Fernando Puerto Rojas <juanfpuerto.judicial@gmail.com> Vie 03/06/2022 14:31 // LSSB

INFORMACIÓN

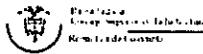


Radicación de memoriales: gdofejecbta@cendoj.ramajudicial.gov.co

Consulta general de expedientes: [Instructivo](#)

Solicitud cita presencial: [Ingrese aquí](#)

Cordialmente



ÁREA GESTIÓN DOCUMENTAL

Oficina de Apoyo para los Juzgados Civiles del Circuito de Ejecución de Sentencias de Bogotá

gdofejecbta@cendoj.ramajudicial.gov.co

Carrera 10ª # 14-30 Pisos 2, 3, 4 y 5

Edificio Jaramillo Montoya .

2437900

De: Juan Fernando Puerto Rojas <juanfpuerto.judicial@gmail.com>

Enviado: viernes, 3 de junio de 2022 14:31

Para: Gestion Documental Oficina Ejecucion Civil Circuito - Bogotá - Bogotá D.C. <gdofejecbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>; JAISWULY ASYRCO <GESTORYJ.ASYRCO@gmail.com>

Asunto: RADICAR MEMORIAL. APORTAR LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO. EXPEDIENTE: 11001310304220210028700. PARTES: ITAU VS LUIS ALEJANDRO GOMEZ SAAVEDRA. DI 79558779 20220603

Reciban un cordial saludo:

Para su respectivo trámite adjunto memorial del siguiente proceso:

Numero expediente 11001310304220210028700

Demandante: ITAU

Demandado: LUIS ALEJANDRO GOMEZ SAAVEDRA

Tipo memorial: APORTAR LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO

--

Cordialmente

Juan Fernando Puerto Rojas

CC 79261094

TP 44989

Asyrco S.A.S

Cel 57 3112318300 Tel. 571-3000458 - 571-4661315

Calle 70 15 07 Oficina 208 - Bogotá

OFICINA DE APOYO PARA LOS JUZGADOS CIVILES DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ	
RADICADO	3800-2022
Fecha Recibida	2-06-2022
Número de Folios	1
Quien Recpciona	LSSB

(2)42-2021-289



República de Colombia
 Rama Judicial del Poder Público
 Oficina de Ejecución Civil
 Circuito de Bogotá D. C.

TRASLADO ART. 110 C. G. P.

En la fecha 09/06/2022 se fija el proceso en el día

del día 10/06/2022 a las 4:16 p.m.

del día 17/06/2022

del día 17/06/2022